



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ACUERDO 44/2017, de 31 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica la Agenda para la Población de Castilla y León 2010 - 2020.

Por Acuerdo 44/2010, de 14 de mayo, la Junta de Castilla y León aprobó la Agenda para la Población de Castilla y León 2010 – 2020, dirigida a afrontar los retos demográficos de la Comunidad, mediante el impulso de diversos proyectos legales, planes, acuerdos sociales y actuaciones concretas bajo una filosofía y metodología común.

Inicialmente a través del Consejo para la Población, y posteriormente el Consejo de Políticas Demográficas, creado mediante Decreto 4/2015, de 15 de enero, (modificado por Decreto 39/2016, de 27 de octubre) como instrumento de coordinación de carácter consultivo y deliberante y como cauce de participación de las distintas instituciones y agentes sociales en relación con las políticas de población, de integración de los inmigrantes y de emigración, se facilita un sistema de participación social, tanto para la ejecución y seguimiento continuado de las medidas establecidas, como la propuesta de nuevas actuaciones, desde la convicción de que se trata de un documento dinámico.

Con esa finalidad, la Agenda, en su apartado «Actualización de sus medidas», señala que «En función del contenido del informe anual, y de las propuestas que efectúe el Consejo para la Población de Castilla y León, la Junta de Castilla y León podrá reorientar las medidas de la Agenda, introducir correcciones en ellas o incorporar otras nuevas de cara al correspondiente ejercicio. Dichas modificaciones serán aprobadas mediante Acuerdo de Junta».

Una vez superado el ecuador de vigencia de la Agenda, el Consejo de Políticas Demográficas, en su reunión de 25 de abril de 2016, consideró necesaria su modificación con el fin de adaptarla a la vigente situación económica y social.

Con dicho objeto, se constituyeron cuatro Grupos de Trabajo con la participación de las entidades presentes en el Consejo, en los que, manteniendo las líneas fundamentales de actuación, se valoraron aquellas Medidas que se consideraban más oportunas para su incorporación a la Agenda para la Población, así como las ya existentes que debían ser modificadas o suprimidas.

Las propuestas de los respectivos Grupos de Trabajo fueron sometidas a la consideración del Consejo de Políticas Demográficas celebrado el 16 de junio de 2017.

La modificación efectuada no altera la orientación y principios de la Agenda, ni los objetivos propuestos en el horizonte del año 2020, ni tampoco los mecanismos de ejecución y seguimiento de la misma, afectando, exclusivamente, al epígrafe 4 de la Agenda para la Población, en el que se recoge la redacción de las medidas a aplicar.

Así mismo, los centros directivos manifiestan que todas las medidas de la Agenda para la Población de su competencia, cuentan con crédito adecuado y suficiente para su tramitación.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de agosto de 2017, adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero.– Aprobar la modificación del epígrafe 4 «Medidas 2010-2015», de la «Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020» aprobada por Acuerdo 44/2010, de 14 de mayo, de la Junta de Castilla y León.

Segundo.– El texto de modificación de la «Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020» deberá publicarse en la página web de la Junta de Castilla y León, www.jcyl.es.

Tercero.– El presente acuerdo producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 31 de agosto de 2017.

El Presidente
de la Junta de Castilla y León,
Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

El Consejero de Empleo,
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO

ANEXO:

**MODIFICACIÓN EPÍGRAFE 4 “MEDIDAS 2010-2015” DE LA
AGENDA PARA LA POBLACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN**

I.- GRUPO DE TRABAJO DE JÓVENES

II.- GRUPO DE TRABAJO DE FAMILIA, EMPLEO Y
DINAMIZACIÓN ECONÓMICA

III.- GRUPO DE TRABAJO DE INMIGRANTES

IV.- GRUPO DE TRABAJO DE CIUDADANOS EN EL
EXTERIOR

4. MEDIDAS 2010-2020

I.- GRUPO DE TRABAJO DE JÓVENES

La creación de un entorno de oportunidades para nuestros jóvenes es fundamental para luchar contra el reto demográfico al que nos enfrentamos en muchas regiones de Europa, y que afecta de manera especialmente intensa a Castilla y León.

Junto al apoyo a las políticas de apoyo a la natalidad y la familia, y las relacionadas con movimientos migratorios que favorezcan una mayor presencia y atracción de población joven a la Comunidad, es importante el apoyo a nuestros jóvenes tanto del medio urbano como del medio rural, teniendo como palanca de todas las políticas el impulso de la creación de empresas y empleo en nuestro territorio, de manera que se permita a nuestros jóvenes su emancipación y el desarrollo de un proyecto de vida en Castilla y León.

Para ello se constituyó, dentro del Consejo de Políticas Demográficas de Castilla y León un Grupo de trabajo específico en materia de Juventud, que tras el diálogo y la recepción de propuestas e ideas con los diferentes grupos implicados en el Consejo, se recogen en este texto nuevas medidas y líneas de actuación que impacten positivamente sobre los diferentes ámbitos que afectan a los jóvenes.

Deben destacarse algunos objetivos y principios generales que inspiran las diferentes medidas que se incorporan a la Agenda de la población o actualizan las que ya estaban presentes:

- La importancia de ofrecer a nuestros jóvenes una formación de calidad, tanto en los grandes municipios como en el medio rural, tanto en las enseñanzas medias como en las universitarias y dando un especial impulso a la Formación Profesional.
- El impulso de medidas que faciliten la consecución de un empleo a nuestros jóvenes, de forma que puedan desarrollar las competencias adquiridas durante su etapa formativa y generar sus proyectos profesionales, laborales y familiares en nuestra Comunidad. Así mismo, el fomento de una cultura emprendedora entre nuestros jóvenes.
- La Igualdad de oportunidades para nuestros jóvenes en el acceso al empleo y a los servicios públicos, que se traduzca en iguales oportunidades para jóvenes del medio rural, con especial atención en

que los jóvenes en riesgo de exclusión social o jóvenes con discapacidad no queden atrás en la búsqueda de oportunidades de empleo o formativas.

- El fomento de la participación de los jóvenes en los asuntos públicos: tanto promoviendo acciones que aumenten la participación juvenil en el mundo asociativo, entidades y organizaciones, como facilitando su participación en grupos de trabajo y de opinión sobre los asuntos y servicios públicos, de nuevo con una especial preocupación por las posibilidades de participación de los jóvenes de pequeños municipios.
- Facilitar espacios en el sistema educativo para la educación no formal, para la prevención de conductas violentas o la promoción de hábitos saludables entre los jóvenes.
- Tener siempre en cuenta la importancia de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y de las posibilidades que ofrecen en el mundo actual, acercando distancias y permitiendo saltar barreras existentes hasta hace solo algunos años. Hoy en día juventud y TICs son conceptos indisociables, y si se pretende fijar población joven en zonas rurales, el acceso a estas tanto para el ocio como en el ámbito laboral debe ser un pilar fundamental.

En relación con estos objetivos, se añaden a la Agenda de la Población medidas concretas como la aprobación y ejecución de las medidas de la Estrategia de Impulso Joven 20/20, la creación de la Mesa para la dinamización de la Garantía Juvenil, el impulso de la FP dual en industrias que generan un importante impacto en el medio rural, impulso del emprendimiento o del asociacionismo juvenil en los ámbitos local y provincial que faciliten el acceso al ocio y la cultura de los jóvenes residentes en estos municipios.

Para todo ello, y junto a los indicadores que ya estaban presentes en la agenda de la población, se añaden otros nuevos de indicadores de calidad para poder realizar un mejor seguimiento del efecto que estas políticas generan.

Se trata, en definitiva, de poner en marcha una serie de medidas que implican a todos los actores de la sociedad de Castilla y León con el objetivo común de generar las oportunidades que nuestra Comunidad necesita para afrontar su futuro y el de sus jóvenes con la seguridad y estabilidad necesaria.

GRUPO: Jóvenes

➤ MEDIDAS QUE SE MODIFICAN

Se adjunta la nueva redacción dada:

- ❖ 1.B.2. Reforzar las prácticas en empresas, sobre todo para los alumnos de Másteres oficiales, de forma que realicen prácticas en empresas durante el período lectivo del curso.
- ❖ 1.B.3 Se implantará progresivamente la realización de proyectos fin de carrera o trabajos fin de grado en empresas.
- ❖ 1.B.7. Desarrollar medidas específicas en el ámbito del fomento del empleo juvenil para jóvenes con discapacidad.
- ❖ 1.C.1. Reforzar la formación y motivación para la creación de empresas en las etapas educativas no universitarias, a partir de la educación primaria, la educación secundaria y el bachillerato y, de forma muy especial, en la Formación Profesional, impulsando actuaciones para que los alumnos reciban, desde edades tempranas, una educación formal basada en competencias que traten de estimular el espíritu emprendedor. Con este fin:
 - I. Se potenciará el desarrollo de actuaciones relacionadas con el emprendimiento, de forma transversal y multidisciplinar, en todos los centros de la Comunidad y en las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, mediante el establecimiento de las correspondientes orientaciones pedagógicas y la determinación de dichas actuaciones para cada una de las etapas.*
 - II. Se impulsará el espíritu emprendedor a través de materias de libre configuración autonómica relacionadas con el emprendimiento.*
 - III. Se desarrollarán iniciativas dirigidas a promover el emprendimiento en el ámbito de la Formación Profesional.*
 - IV. Se potenciarán, dentro del Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado, actividades formativas que desarrollen y profundicen las competencias orientadas a la innovación e investigación, para el fomento de la creatividad, el emprendimiento y el espíritu empresarial en los alumnos de enseñanzas escolares.*
- ❖ 1.E.2. Desarrollar servicios de información avanzados para la juventud en el marco de la Plataforma de Información para Jóvenes.

I. Invertir en información segmentada en redes.

II. Información dirigida a la juventud a través de WhatsApp, SMS, etc...

III. Diseñar una imagen corporativa regional identificativa de todos los servicios de información juvenil.

- ❖ 1.E.8. Fomentar la participación activa de los jóvenes a través de las asociaciones juveniles y del Consejo de la Juventud.

I. Campañas de promoción del asociacionismo.

- ❖ 1.F.2. Potenciación de las actuaciones específicas dirigidas a jóvenes en el ámbito de la Agricultura y la Ganadería y de la Industria Agroalimentaria, y en particular:

- ❖ 1.F.2/2.E.5/1.F.2.I [**La nueva redacción de la medida que se adjunta a continuación, con las 4 actuaciones concretas que se incluyen (I a IV), implica la modificación de esas tres medidas que se indican**].

Potenciación de las actuaciones específicas dirigidas a jóvenes en el ámbito de la Agricultura y la Ganadería y de la Industria Agroalimentaria, y en particular:

I. Concesión de una ayuda económica para fomentar el acceso a la titularidad de explotaciones agrarias viables por jóvenes agricultores suficientemente preparados como profesionales del sector agrario, en el inicio de sus actividades agrícolas.

II. Concesión a los agricultores beneficiarios del pago directo (ayuda PAC) de un pago complementario en el caso de que el solicitante sea joven agricultor que se instale por primera vez en una explotación agraria como jefe de explotación, o que ya se haya instalado en dicha explotación en los cinco años anteriores a la primera solicitud de ayuda PAC, con el fin de facilitar su instalación inicial y el ajuste estructural de su economía tras la puesta en marcha de la instalación.

III. Priorizar los proyectos inversores en las explotaciones agrarias liderados por jóvenes en las ayudas dirigidas a apoyar las inversiones en las explotaciones agrarias, que convoca la Consejería de Agricultura y Ganadería e incrementar, en su caso, la cuantía de la ayuda.

IV. Ejecución del Mapa de Formación Agraria de Castilla y León para conseguir un alto nivel de cualificación de los agricultores, empresarios y trabajadores del sector agroalimentario.

➤ **NUEVAS MEDIDAS PROPUESTAS, ACEPTADAS EN EL GRUPO DE TRABAJO Y QUE SE INCORPORAN A LA AGENDA:**

- ❖ Creación de la Mesa para la dinamización de la Garantía Juvenil en Castilla y León e impulso de mesas en el ámbito local para permitir un mayor impacto y eficacia territorial de la Garantía Juvenil
- ❖ Aprobación definitiva y ejecución de las medidas de la Estrategia de Impulso Joven 20/20
- ❖ Se acometerá la reforma y actualización del catálogo de titulaciones juveniles.
- ❖ Impulso de la modalidad de F.P. dual en las familias profesionales Agraria e Industrias Agroalimentarias como sistema para unir las empresas familiares del medio rural con el sistema educativo.
- ❖ Sería necesaria la activación de un Plan de Formación Ocupacional y Permanente que posibilite el trasvase de activos hacia el sector servicios.
- ❖ Diseño, aplicación y puesta en marcha de planes de formación ocupacional de emprendimiento para jóvenes en el medio rural.
- ❖ Diseño y aplicación en la educación primaria y secundaria acciones formativas orientadas al conocimiento del entorno que refuercen el sentido de pertenencia de los más jóvenes a su municipio y a su territorio.
- ❖ Diseño y aplicación de programas de apoyo a las asociaciones juveniles de carácter local y territorial que permitan realizar actividades de ocio y cultura.
- ❖ Desarrollar un programa de mentorización y acompañamiento en el empleo a jóvenes emprendedores o futuros emprendedores de la comunidad por parte de trabajadores senior o jubilados.
- ❖ Generar espacios de trabajo compartido (co-working) y conectores de emprendimiento (hub), a través del apoyo e implicación de las diferentes administraciones públicas e instituciones locales (autonómica, local y colaboradores), como apoyo al emprendimiento y la generación de ecosistemas de promoción de nueva actividad económica entre los jóvenes de la comunidad.

- ❖ Formación específica a los jóvenes, en el marco de la formación para el emprendimiento y creación de empresa, sobre negocios responsables, inclusivos y vinculados a la economía social y solidaria.
- ❖ Asegurar que el conjunto de programas, servicios y actuaciones programadas en el marco de la Agenda para la población en el grupo de trabajo de jóvenes sean planificadas bajo el paradigma de diseño para todos y accesibilidad universal, como garantía para el apoyo a una igualdad de oportunidades real y efectiva.

II.- GRUPO DE TRABAJO DE FAMILIA, EMPLEO Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA

Castilla y León viene trabajando desde hace años en luchar contra lo que se denomina el reto demográfico y ha logrado que este problema sea debatido y considerado en las instituciones Europeas como un problema común de toda la Unión Europea, cuya solución requiere de políticas coordinadas y cooperativas en todos los niveles (Local, regional y Europeo) a medio y largo plazo.

El envejecimiento de la población, la escasez de jóvenes y el descenso de la tasa de natalidad son los elementos que inciden en la pérdida de población y que afectan de forma directa a nuestra Comunidad Autónoma, por ello, en Castilla y León desde hace años se han orientado y adaptado las políticas y la prestación de los servicios públicos fundamentales a la realidad territorial y demográfica de la Región, con medidas como los más 3.600 consultorios médicos de Atención Primaria de Salud, de los que 1.400 se encuentran en núcleos de población con menos de 50 habitantes, el mantenimiento de unidades educativas en el medio rural con solo cuatro alumnos o las políticas de apoyo a las a las familias.

Este reto demográfico requiere de políticas y medidas de medio y largo plazo pero también de una evaluación y adaptación continua de las medidas implementadas a la situación social y económica del territorio orientar los esfuerzos en este ámbito hacia las necesidades y requerimientos cambiantes.

Por ello, en el marco del Consejo de Políticas Demográficas, se ha constituido un grupo de trabajo de Familia, Empleo y Dinamización Económica para abordar la revisión y adaptación de las medidas contenidas en la Agenda de la población que afectan a estos tres ámbitos.

El grupo de trabajo de Familia, Empleo y Dinamización Económica, por el ámbito material que aborda, se halla en el núcleo de las medidas encaminadas a revertir la pérdida de población, especialmente en el ámbito rural. En este sentido, propiciar un entorno favorable a la implantación de actividades económicas generadoras de empleo, la garantía de la prestación de los servicios públicos fundamentales orientados a las necesidades del territorio y las medidas de apoyo a las familias y a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral son esenciales para la consecución de los objetivos de la Agenda.

En primer lugar, por lo que se refiere a la dinamización económica, es

importante desatacar que el envejecimiento de la población no ha de valorarse “per se” como algo negativo sino que ha de considerarse como una oportunidad de desarrollo de una actividad económica vinculada a las necesidades y demandas de la población mayor, la denominada “economía plateada”, que puede generar importantes oportunidades de para incentivar la innovación, la dinamización económica y la creación de puestos de trabajo, tanto en el ámbito público como en el privado, vinculadas no solo al cuidado de las personas mayores, sino también al diseño de productos y servicios especialmente orientados para ellos.

Asimismo es necesario promover un entorno apto e idóneo para atraer nuevas actividades económicas mediante el acceso a las infraestructuras de comunicación digital, un entorno fiscal y financiero favorable a los emprendedores y empresas que quieran asentarse en el medio rural y el fomento de la investigación desarrollo e innovación (I+D+I). En este ámbito se introducen nuevas medidas que incentivan y potencian la actividad productiva del primer sector y de la industria agroalimentaria, pero también se promueve la ejecución de programas de crecimiento y diversificación de empresas, el apoyo especial a las pymes y micropymes radicadas en el medio rural, la promoción del comercio local, la recuperación de oficios artesanos o el apoyo a la creación y fijación en el ámbito rural de empresas de economía social y solidaria.

En segundo lugar, en el área del empleo, las nuevas medidas se centran en la mejora de la formación y la cualificación de los trabajadores, el apoyo y mentorización de emprendedores, la generación de espacios de trabajo compartido o la generación de espacios virtuales para promover el apoyo al emprendimiento o la divulgación de ofertas de empleo.

Por último, el área de familia, concentra medidas de apoyo directo a las familias, de conciliación de vida familiar, personal y laboral, de garantía de la prestación de servicios públicos esenciales y de calidad en el territorio o de adopción de acciones positivas en el medio rural. En este ámbito las principales novedades que se introducen en la Agenda se centran en el apoyo a las mujeres del sector agrario y agroalimentario, el fomento de la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral y la atención a mujeres vulnerables, la implementación de la normativa de ordenación del territorio para promover la adecuada y eficiente prestación de los servicios públicos, el fomento de la contratación de profesionales sanitarios en puestos de difícil cobertura, la adaptación de la formación para el empleo en el medio rural o la generación de centros de aprendizaje compartido y el apoyo a la educación a distancia.

GRUPO: Familia, Empleo y Dinamización Económica

AREA: Familia

➤ **MEDIDAS QUE SE MODIFICAN**

Se adjunta la nueva redacción dada:

- ❖ 2.B.1. Impulso a los programas dirigidos a la creación y mantenimiento de centros públicos para niños de 0 a 3 años.
- ❖ 2.B.3. Promover y fomentar el reconocimiento a aquellas empresas que presenten una actitud proactiva hacia la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la inserción laboral de víctimas de violencia de género, o la conciliación de la vida familiar y laboral.
- ❖ 2.E.1. Impulso de medidas de mejora organizativa y técnica en Atención Temprana, asegurando su adecuación y presencia en los municipios del medio rural en que sea preciso.
- ❖ 2.E.2. Actuaciones dirigidas al empoderamiento de las mujeres que viven en el medio rural destinadas a lograr el asentamiento de la población en los municipios y contribuir a su desarrollo y diversificación económica.
- ❖ 2.E.3. Apoyo a las mujeres del sector agrario y agroindustrial y su papel en el asentamiento y permanencia de población en el medio rural.

I. Directrices orientadas al sector agrario.

II. Directrices orientadas al enfoque agroindustrial del sector agrario.

III. Directrices orientadas a la diversificación de actividades en el medio rural.

IV. Directrices orientadas al conocimiento de la situación de la mujer en el sector agrario.

V. Directrices orientadas a otras actuaciones públicas sobre el sector agrario.

➤ **NUEVAS MEDIDAS PROPUESTAS, ACEPTADAS EN EL GRUPO DE TRABAJO Y QUE SE INCORPORAN A LA AGENDA:**

- ❖ Facilitar a las empresas agroalimentarias autorizadas para el uso de la marca de calidad “Tierra de Sabor” su colaboración con aquellas entidades de carácter social que operen en Castilla y León y que manifiesten su voluntad de participar en esta iniciativa pública vinculando su imagen a los productos agroalimentarios amparados por la marca de garantía “Tierra de Sabor”.
- ❖ Mejorar la accesibilidad para las mujeres del medio rural de Valladolid a los programas preventivos de cáncer de mama mediante un convenio suscrito entre la Consejería de Sanidad, la Asociación Española contra el Cáncer (AECC) y la Diputación de Valladolid, que se podrá extender progresivamente a otras provincias de las Comunidad.
- ❖ Fomentar la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral mediante las siguientes actuaciones:

I. Programa IOempresas: subvención de acciones específicas a las empresas que permitan el emprendimiento de la mujer, su incorporación al mercado de trabajo, su permanencia y su presencia en puestos de responsabilidad y medidas de corresponsabilidad e igualdad salarial.

II. Subvenciones a la contratación de mujeres víctimas de violencia de género a empresas y entidades.

III. Programas con entidades del tercer sector para empoderamiento e inserción laboral de mujeres vulnerables.

IV. Programa empleo mujer (PEMICYL)

- ❖ Atención a las mujeres vulnerables y con necesidades especiales en colaboración con asociaciones y entidades del tercer sector: medidas específicas de formación, desarrollo de habilidades personales y capacidades para orientación hacia el empleo”.

AREA: Empleo

➤ **MEDIDAS QUE SE MODIFICAN:**

Se adjunta la nueva redacción dada:

- ❖ 2.E.12. Fomentar las actuaciones en Bienes de Interés Cultural en el medio rural en el marco del Plan de Intervención en el Patrimonio Cultural de Castilla y León 2014-2020.
- ❖ 1.F.2.II. Priorizar los proyectos que contengan compromiso de creación de empleo en las ayudas dirigidas a fomentar proyectos inversores sobre la transformación y comercialización de productos agrícolas, que convoca la Consejería de Agricultura y Ganadería.

➤ **NUEVAS MEDIDAS PROPUESTAS, ACEPTADAS EN EL GRUPO DE TRABAJO Y QUE SE INCORPORAN A LA AGENDA:**

- ❖ Llevar a cabo acciones de formación profesional ocupacional y continua y adquisición de competencias en el sector agrario que permita mejorar la empleabilidad en dicho sector y empoderar a sus profesionales.
- ❖ Priorizar los planes empresariales presentados por jóvenes para concurrir las ayudas dirigidas a fomentar la instalación de jóvenes agricultores, que convoca la Consejería de Agricultura y Ganadería, que generen empleo.
- ❖ Priorizar los planes inversores sobre tecnología forestal y transformación de productos forestales en la concurrencia de ayudas dirigidas a fomentar este tipo de inversiones, que convoca la Consejería de Agricultura y Ganadería, cuando generen y mantengan empleo.
- ❖ Considerar criterio prioritario de selección en las convocatorias realizadas por los Grupos de Acción Local, los proyectos productivos que generan o mantienen empleo.
- ❖ Apoyo a la implementación de Programas de Formación Dual en el medio rural.
- ❖ Desarrollo de acciones formativas en el medio rural conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad vinculados a las diferentes necesidades y potencialidades territoriales (familias de:

servicios socioculturales y a la comunidad, hostelería y turismo, agraria, etc.)

- ❖ Desarrollar un programa de mentorización y acompañamiento en el empleo a los emprendedores o futuros emprendedores de la comunidad por parte de trabajadores senior o jubilados.
- ❖ Generar espacios de trabajo compartido (co-working) y conectores de emprendimiento (hub), a través del apoyo e implicación de las diferentes administraciones públicas e instituciones locales (autonómica, local y colaboradores), como apoyo al emprendimiento y la generación de ecosistemas de promoción de nueva actividad económica entre los desempleados de la comunidad.
- ❖ Fomento del emprendimiento y de la sucesión en actividades económicas en el ámbito rural, en colaboración con entidades públicas y privadas. En el caso del comercio, en el marco del III Plan de Comercio: Estrategia para el Comercio de Castilla y León 2016-2019, utilizando como instrumento la Plataforma para la sucesión empresarial en colaboración con las Cámaras de Comercio.
- ❖ Programa, con espacio virtual, para la promoción de ofertas de empleo en el medio rural, dirigido fundamentalmente a la atención de personas con discapacidad o en situación de dependencia y en el que se prime la fijación de familias con hijos menores.
- ❖ Adaptación de los Programas de Formación Profesional para el empleo en el medio rural a las potencialidades del medio e implicando en su planificación, impartición y evaluación a los diferentes agentes del territorio.
- ❖ Ubicación en el medio rural de centros de aprendizaje compartido, apostando por la incorporación de programas de apoyo para la educación a distancia aprovechando los programas formativos online y el uso de las TIC.

AREA: Dinamización Económica

➤ **MEDIDAS QUE SE MODIFICAN**

Se adjunta la nueva redacción dada:

- ❖ 2.A.2. Mantenimiento y mejora, en la medida de las disponibilidades presupuestarias, de un marco fiscal en el ámbito de competencias tributarias de la Comunidad que promueva la natalidad.
- ❖ 2.A.5. Mantenimiento y mejora, en la medida de las disponibilidades presupuestarias, de un marco fiscal en el ámbito de competencias tributarias de la Comunidad que favorezca a las familias numerosas.
- ❖ 2.C.8. Mantenimiento y mejora, en la medida de las disponibilidades presupuestarias, de un marco fiscal en el ámbito de competencias tributarias de la Comunidad que promueva el establecimiento de población en los núcleos rurales.

➤ **NUEVAS MEDIDAS PROPUESTAS, ACEPTADAS EN EL GRUPO DE TRABAJO Y QUE SE INCORPORAN A LA AGENDA:**

- ❖ Cesión a las Entidades Locales de tierras sobrantes de los procesos de concentración parcelaria para su arrendamiento. Las rentas obtenidas deben destinarse a fines agrarios.
- ❖ Poner en marcha las plataformas de competitividad productiva en los sectores de la actividad agraria y agroalimentaria en los que la interacción entre todos los agentes intervinientes en la cadena de valor, el sector productor, transformador y distribuidor, resulte clave para su competitividad en el escenario económico actual.
- ❖ Ejecución del Mapa de Infraestructuras Agrarias de Castilla y León para la consecución de los siguientes objetivos de dinamización económica del sector agrario: incrementar la rentabilidad de las explotaciones mediante un uso más eficiente de los medios de producción, diversificar y mejorar la calidad de las producciones para adaptarlas a las demandas del mercado, elevar la renta agraria y convertir al sector agrario en un sector atractivo para los jóvenes y las mujeres.
- ❖ Ejecución del modelo de Investigación e Innovación (I+i) para la mejora de la competitividad del sector agrario y agroalimentario de

Castilla y León basado en el trabajo colaborativo entre las capacidades en investigación e innovación públicas y privadas identificadas y el sector productor, el sector transformador y la distribución de la Comunidad.

- ❖ Ejecución de la Estrategia + Sabor de la marca de garantía “Tierra de Sabor” al servicio de la dinamización económica del sector agrario y agroalimentario de Castilla y León, generando valor añadido para todos los agentes intervinientes en la cadena de valor del sector agrario.
- ❖ Fomento de la actividad industrial extractiva mediante la aprobación de la Estrategia de Recursos Minerales de Castilla y León
- ❖ Programa para garantizar el abastecimiento en el medio rural de la Comunidad de Castilla y León en el marco del III Plan de Comercio: Estrategia para el comercio de Castilla y León 2016-2019.
- ❖ Priorizar en el otorgamiento de determinadas subvenciones que tienen como efecto la fijación de población en el medio rural de la Comunidad.
- ❖ Implementación de la normativa de ordenación del territorio para promover la adecuada y eficiente prestación de los servicios públicos, el aprovechamiento de los recursos locales de manera sostenible, el desarrollo de actividades económicas generadora de empleo y la generación de sinergias y cooperación entre el ámbito rural y el ámbito urbano.
- ❖ Para la dinamización económica del medio rural, según se establece en las directrices comunitarias relacionadas con la cohesión territorial, se hace necesario establecer sinergias y cooperaciones entre el ámbito rural y el ámbito urbano que puedan generar complementariedades.
- ❖ Ejecución de programas de crecimiento y diversificación de empresas líderes en el ámbito rural mediante el apoyo a la realización de Planes Estratégicos de Crecimiento y Diversificación, así como el apoyo a la realización de planes individuales de innovación en procesos y diseño.
- ❖ Para sostener la empleabilidad en el medio rural es necesario orientar acciones y programas de apoyo a empresas hacia pequeñas y medianas empresas, micropymes y autoempleo.
- ❖ Para el sostenimiento de la actividad económica en el medio rural y buscar complementariedades y cooperaciones entre las diferentes

empresas de los territorios rurales es necesario fomentar la I+D+I a pequeña escala y la colaboración sectorial e intersectorial.

- ❖ Fomento de actuaciones para la mejora de la productividad y del funcionamiento del sector artesano, incrementando su nivel de empleo y su capacidad de gestión, mediante la financiación de proyectos dirigidos a la modernización y mejora de la gestión, sobre la base de la innovación de las empresas artesanas.
- ❖ Apoyo a los establecimientos comerciales minoristas ubicados en los municipios rurales, para promover la adaptación de la oferta comercial de la Comunidad de Castilla y León mediante la prestación de servicios complementarios en materia de turismo.
- ❖ Promover entre las Entidades Locales de Castilla y León la incorporación de aspectos sociales en la contratación pública similares a los previstos en el Acuerdo 44/2016, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León por el que se aprueban las directrices vinculantes a los órganos de contratación de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León.
- ❖ Formaciones específicas a los jóvenes, en el marco de la formación para el emprendimiento y creación de empresa, sobre negocios responsables, inclusivos y vinculados a la economía social y solidaria.
- ❖ Programa de apoyo a la creación y fijación de empresas de economía social y solidaria, con especial consideración hacia aquellas con presencia en el medio rural.
- ❖ Apoyos a la internacionalización de PYME y empresas de economía social de la comunidad, asesoramiento y subvenciones para la promoción.
- ❖ Asegurar que el conjunto de programas, servicios y actuaciones programadas en el marco de la Agenda para la población en el grupo de trabajo de familia, empleo y dinamización económica sean planificadas bajo el paradigma de diseño para todos y accesibilidad universal, como garantía para el apoyo a una igualdad de oportunidades real y efectiva.
- ❖ Mantenimiento y mejora, en la medida de las disponibilidades presupuestarias, de un marco fiscal en el ámbito de competencias tributarias de la Comunidad que promueva la actividad económica generadora de empleo.

- ❖ Mantenimiento y mejora, en la medida de las disponibilidades presupuestarias, de un marco fiscal en el ámbito de competencias tributarias de la Comunidad que promueva la actividad económica en las zonas rurales.

III.- GRUPO DE TRABAJO DE INMIGRANTES

En la primera década del siglo XXI el crecimiento de la población inmigrante tanto en España como en Castilla y León supuso la llegada de casi 4 millones y medio más de extranjeros en el caso de España y de más de 140.000 en el caso de Castilla León.

Sin embargo a partir de 2010, en gran medida como consecuencia de la crisis, este aumento se ralentizó ostensiblemente y a partir de 2013 se produce una disminución del número de extranjeros. A pesar de ello el porcentaje de la población extranjera en comparación con la total sigue siendo importante; En Castilla y León en 2016, de acuerdo con los datos del INE, el número de extranjeros empadronados era de 128.633, lo que supone el 5,26% de la población total en la Comunidad y a su vez el 2,79% del total de los inmigrantes en España.

Hoy en día nadie duda que uno de los principales activos con los que cuenta la Comunidad son sus ciudadanos y dentro de éstos ocupan un lugar fundamental los ciudadanos extranjeros que han establecido en Castilla y León su hogar tanto para ellos como para sus familias, constituyendo una pieza fundamental para el desarrollo económico y social de esta Comunidad contribuyendo a que Castilla y León sea una Comunidad con presente y futuro.

Es por ello que el objetivo de la integración ha de tener especial protagonismo. Integración que requiere de una intensa actividad por parte de los distintos departamentos que conforman la Administración de la Comunidad, así como del resto de poderes públicos y de todas las entidades que de un modo u otra actúan para conseguir la integración de los inmigrantes, puesto que el fenómeno de la inmigración tiene un alcance transversal e incide en áreas tales como el empleo, la salud y asistencia sanitaria, la educación, la vivienda o servicios sociales entre otros.

A su vez hay que tener en cuenta que en todo caso la integración se ha de hacer bajo dos premisas fundamentales: por un lado la igualdad en cuanto a derechos y obligaciones de los inmigrantes respecto del resto de castellanos y leoneses, y por otro lado el respeto a la cultura, tradiciones y valores propios de los países origen de estos ciudadanos. Ambas premisas deben darse para garantizar una convivencia pacífica de personas y culturas, evitando comportamiento xenófobos y discriminatorios, y en la que la beneficiada sea una sociedad, la castellana y leonesa, presidida por la riqueza cultural.

GRUPO: Inmigrantes

➤ **MEDIDAS QUE SE MODIFICAN** (8 medidas modificadas)

Se adjunta la nueva redacción dada:

- ❖ 3.B.1. Mantenimiento del Portal del Inmigrante en la web corporativa de la Junta de Castilla y León, para favorecer el acceso a la información relativa a los servicios público.
- ❖ 3.B.2. Mantenimiento del sistema de traducción telefónica en los Puntos y Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León y en otros órganos de la Junta de atención directa a la población inmigrante, con el fin de mejorar la información y el asesoramiento al colectivo inmigrante.
- ❖ 3.B.5. Potenciar las medidas de apoyo y refuerzo educativo (MARE) dentro del Programa para la Mejora del Éxito Educativo, que suponen el apoyo y refuerzo fuera del periodo lectivo al alumnado de 4º, 5º y 6º de educación primaria y la impartición de apoyo y refuerzo fuera del periodo lectivo al alumnado de 1º y 2º de educación secundaria obligatoria; en todo caso alumnado con necesidad de compensación educativa por razón de sus circunstancias de desventaja o desconocimiento de la lengua vehicular, que promociona sin aprobar las áreas instrumentales de lengua castellana y literatura y matemáticas.
- ❖ 3.B.6. Impulsar las actuaciones de asesoramiento y apoyo técnico al profesorado realizadas por el Equipo de orientación educativa y multiprofesional para la equidad educativa de Castilla y León (CREECYL), favoreciendo el trabajo en equipo que fortalezca la relación entre distintos centros y la elaboración de materiales, la difusión de experiencias y de buenas prácticas.
- ❖ 3.B.7. Potenciar, en el Plan Regional de Formación del Profesorado, la oferta de formación al profesorado presencial y on line en aspectos relacionados con la inclusividad y la interculturalidad en los centros educativos y la adquisición de estrategias de intervención, que se desarrollarían en los CFIE (Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa) así como en los centros educativos mediante la realización de planes de formación del profesorado.

- ❖ 3.B.8. Apoyar a los centros de la Red de Atención las Personas Inmigrantes de la Comunidad de Castilla y León y facilitar la colaboración entre ellos.
- ❖ 3.B.9. Apoyo a las Entidades Locales, entidades sin ánimo de lucro y Asociaciones de Inmigrantes en el desarrollo de proyectos y actuaciones dirigidas a la integración, participación, sensibilización, aprendizaje del castellano, mediación intercultural y promoción de la interculturalidad, facilitando la integración de los inmigrantes en la vida social, económica y laboral de nuestra Comunidad.
- ❖ 3.B.10. Desarrollo de las acciones del Plan Estratégico para la Integración de la Población Inmigrante, con el objetivo general de convertir tal Plan en un instrumento eficaz que contribuya a garantizar la integración social de la población inmigrante, entre otras vías , a través del acceso de este grupo poblacional al mercado de trabajo.

➤ **NUEVAS MEDIDAS PROPUESTAS, ACEPTADAS EN EL GRUPO DE TRABAJO Y QUE SE INCORPORAN A LA AGENDA:**

(4 medidas nuevas)

- ❖ Difundir la Red de Atención las Personas Inmigrantes de la Comunidad de Castilla y León, así como los servicios que presta cada uno de los centros integrados en ella.
- ❖ Promover acciones de sensibilización específicamente dirigidas a población en edad escolar con el objetivo de concienciar a la misma de la importancia de la integración del colectivo inmigrante en el conjunto de la sociedad, previendo de este modo comportamientos discriminatorios entre los más jóvenes.
- ❖ Facilitar el acceso de los jóvenes inmigrantes a las actividades organizadas por el Instituto de la Juventud, así como fomentar la realización de actividades por parte de asociaciones juveniles en materia de intermediación cultural y sensibilización sobre el fenómeno de la inmigración.
- ❖ Desarrollo de actuaciones dirigidas al personal de la Administración de la Comunidad, sobre legislación en materia de extranjería y atención específica a inmigrantes.

IV.- GRUPO DE TRABAJO DE CIUDADANOS EN EL EXTERIOR

La población castellana y leonesa no se limita únicamente a la que reside en la propia Comunidad. Es fundamental dar la importancia que se merece a los castellanos y leoneses que por unas u otras circunstancias viven en otras Comunidades Autónomas o en el extranjero, siendo por ello esencial garantizar un marco en el que se les permita el ejercicio de sus derechos que como ciudadano de la Comunidad les corresponda, habilitando para ellos los cauces informativos y de comunicación necesarios. Es necesario igualmente contribuir a que la estancia en el lugar en el que se hayan establecido sea lo más satisfactoria posible, siendo las comunidades castellanas y leonesas establecidas en el exterior un instrumento de colaboración de la Administración autonómica para la consecución de este objetivo así como para garantizar el mantenimiento y refuerzo del nexo de unión de los ciudadanos desplazados con la cultura, valores y tradiciones de Castilla y León.

Por otro lado, el retorno de castellanos y leoneses a esta Comunidad que los vio nacer es un reto en el que se ha de avanzar, retorno fundamentalmente de jóvenes que en los años de crisis económica se han visto forzados a marchar a otros países en busca de mejores perspectivas laborales y que en el momento actual se están planteando desarrollar su vida personal y profesional en la Comunidad de Castilla y León; en este sentido las ayudas que facilitan el retorno y la integración social y laboral de los retornados, así como los programas de retorno temporal contribuyen al mencionado objetivo.

De acuerdo con los últimos datos estadísticos del INE, 442.951 castellanos y leoneses residen en otras Comunidades Autónomas, siendo la Comunidad de Madrid, seguida por la del País vasco y Cataluña las principales Comunidades receptoras. Por otro lado en el extranjero residen 166.167 castellanos y leoneses, siendo América su principal destino con más de 105.000. Por otro lado, en 2015 se produjo el retorno de 1.657 castellanos y leoneses. Todos estos datos ponen de manifiesto lo antes indicado en cuanto a la importancia que para la Comunidad de Castilla y León tiene este colectivo, no solo por su número sino también por lo que representan como “embajadores” de nuestra Comunidad allá donde se encuentran, que hace que no solo ellos sino también su entorno se sientan cercanos a esta Comunidad y puedan o bien retornar o bien establecerse de primeras en la misma, siendo ello un punto de partida para el asentamiento en Castilla y León de nuevas generaciones.

GRUPO: Ciudadanos en el Exterior

➤ **MEDIDAS QUE SE MODIFICAN** (6 medidas modificadas)

Se adjunta la nueva redacción dada:

- ❖ 4.B.1. Mantenimiento de la Oficina de Retorno como instrumento de información, asesoramiento y orientación.
- ❖ 4.B.2. Mantenimiento de la línea de ayudas dirigida a facilitar el retorno y la integración social de los retornados a Castilla y León.
- ❖ 4.B.3. Mantenimiento de programa de becas para cursar estudios e postgrado en Universidades Públicas de Castilla y León, dirigido a castellanos y leoneses y sus descendientes residentes en países de América Latina, con el fin de fomentar su acercamiento a Castilla y León.
- ❖ 4.B.5. Apoyar el mantenimiento y funcionamiento de las comunidades castellanas y leonesas establecidas fuera de Castilla y León en su condición de agentes de la Comunidad en el exterior, para la promoción de Castilla y León, para la prestación de servicios a los ciudadanos, incluidos la información y el mantenimiento del contacto con la Comunidad Autónoma, y fomentando asimismo la cooperación con centros de otras Comunidades Autónomas ubicados en su mismo ámbito geográfico.
- ❖ 4.B.6. Fomento de la colaboración y coordinación con el Gobierno de la Nación y con entidades sin ánimo de lucro, en actuaciones dirigidas a los ciudadanos castellanos y leoneses en el exterior, retornados e inmigrantes y de forma específica respecto de aquellos que se encuentren en condiciones de especial necesidad.
- ❖ 5.5. Colaborar con las comunidades castellanas y leonesas en aquellas iniciativas que contribuyan al prestigio de la Comunidad, apoyando los valores positivos de la misma, y dando a conocer los distintos aspectos de interés de Castilla y León, promoviendo así su imagen.

➤ **NUEVAS MEDIDAS PROPUESTAS, ACEPTADAS EN EL GRUPO DE TRABAJO Y QUE SE INCORPORAN A LA AGENDA:**

(1 medida nueva)

- ❖ Mantenimiento de las líneas de ayudas destinadas a facilitar la integración laboral de los retornados a Castilla y León.